

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a la modernización y fomento de la artesanía andaluza. (Convocatoria año 2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a la modernización y fomento de la artesanía andaluza, (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

3.1.17.00.01.21. .78402 .76A .3.2010  
0.1.17.00.01.21. .78402 .76A .3

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
ASOC. CULTURAL EL BARDAL	ARAEXP08 EH2101 2009/000004	ALAJAR	3.168,27
ASOC. PROV. DE INDUSTRIALES DE LA MADERA	ARAEXP08 EH2101 2009/000002	VALVERDE DEL CAMINO	1.915,00
ASOC. PROV. DE INDUSTRIALES DEL CALZADO DE HUELVA	ARAEXP08 EH2101 2009/000001	VALVERDE DEL CAMINO	2.906,00

Huelva, 5 de noviembre de 2009.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

*RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para eventos comerciales (Convocatoria año 2009).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para eventos comerciales (Convocatoria año 2009), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.17.00.01.29. .78404 .76A .8  
3.1.17.00.01.29. .78404 .76A .8.2010  
0.1.17.00.01.29. .76401 .76A .7

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Asoc de Comerciantes y Empresarios de Vélez-Málaga	PECEXP08 EH2901 2009 / 000009	Vélez-Málaga	156,60
Asoc de Comerciantes y Empresarios de Vélez-Málaga	PECEXP08 EH2901 2009 / 000009	Vélez-Málaga	3.575,02
Asoc de Comerciantes y Empresarios del municipio de R de La Victoria	PECEXP08 EH2901 2009 / 000011	Rincón de la Victoria	8.054,17
Ayuntamiento de Benarrabá	PECEXP08 EH2901 2009 / 000002	Benarrabá	3.400,00
Ayuntamiento de Campillos	PECEXP08 EH2901 2009 / 000003	Campillos	735,00
Ayuntamiento de Campillos	PECEXP08 EH2901 2009 / 000003	Campillos	600,00
Ayuntamiento de Colmenar	PECEXP08 EH2901 2009 / 000004	Colmenar	4.305,79

Beneficiario	Expediente	Municipio	Ayuda
Ayuntamiento de Periana	PECEXP08 EH2901 2009 / 000005	Periana	4.150,00
Ayuntamiento de Torrox	PECEXP08 EH2901 2009 / 000007	Torrox	12.000,00

Málaga, 15 de diciembre de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

Huelva, 10 de diciembre de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

ANEXO: 10.12.09

DPHU-551-08-11369.

Solicitante: Olga Isabel Vela García.

Contenido del acto: Resolución modificativa de resolución de concesión del expediente de doña Olga Isabel Vela García, por la que se le concedía la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad prevista en el art. 5.a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el cual se regula el Programa de Solidaridad. La misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DPHU-551-09-09058.

Solicitante: Juan Prieto Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se extingue la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-11169.

Solicitante: Carmen Vázquez Folch.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-14097.

Solicitante: Antonio José Pessoa.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-18125.

Solicitante: M.<sup>a</sup> Carmen Molina Molina.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-19415.

Solicitante: M.<sup>a</sup> José Rodríguez Santana.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-20721.

Solicitante: Iuliana Valentina Negrea.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-21910.

Solicitante: Mioara Boboca.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-22161.

Solicitante: Josefa M.<sup>a</sup> Peña González.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de

la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-23848.

Solicitante: David Francisco de Fuentes Gómez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-24313.

Solicitante: María Carmen Fernández Jiménez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-24476.

Solicitante: Parlapan Catalin.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-25672.

Solicitante: Antonio García Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-25941.

Solicitante: Josefa Carrasco Vargas.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en

el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-27304.

Solicitante: Leonardo Macías Gómez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-27473.

Solicitante: Alberto Blanco Mena.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-29494.

Solicitante: Josefa Martín Arana.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-29497.

Solicitante: Vicente González Palacios.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-29569.

Solicitante: Diego Tristán Romero.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-29897.

Solicitante: Katalin Erzesebet Farkas.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de

que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-29908.

Solicitante: Constantin Zaharia.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-30000.

Solicitante: José Ramón Esteban Gómez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-30094.

Solicitante: Consolación Bayo Macías.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-34970.

Solicitante: Inmaculada Pineda Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-36007.

Solicitante: Mercedes Martín Navarro.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-36412.

Solicitante: Agnieszka Bedner.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial, por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU-551-09-36627.

Solicitante: Bella Rocío González Guerrero.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-36691.

Solicitante: Esperanza Aguilera Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-37214.

Solicitante: Buzea Elena Loredana.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el ar-

tículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-37255.

Solicitante: Rosario Rodríguez Neto.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-37968.

Solicitante: Verónica Benítez Redondo.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-37975.

Solicitante: Trinidad Hernández Gutiérrez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-38947.

Solicitante: Carmen M.<sup>a</sup> Romero Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-39288.

Solicitante: Rocío Chaves Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-39660.

Solicitante: M.<sup>a</sup> Cinta González Vázquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU-551-09-40027.

Solicitante: Mónica Gil Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida en su solicitud y archivado el expediente, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de Noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 9 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de inicio de deslinde parcial relativo al perímetro este, oeste y sur del lote I del monte público «Cerro del Pez».*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

NOMBRE	POLIGONO/PARCELA CATASTRO RÚSTICO	REF. CATASTRAL URBANA	T.M.
ARANEGA MONTORE PASION	8/281		GALERA
AZNAR ROMO MANUEL Y HNOS	8/283		GALERA
BARRACHINA DOMINGO JOSE	8/348		GALERA
BARRACHINA DOMINGO MARIA JESUS	5/785, 5/783, 5/784		GALERA
BERMUDEZ AZNAR FRANCISCO	5/778		GALERA
CANDELA MORALES PASION	5/291		GALERA
CARRASCO SORIANO JERONIMO	5/90		GALERA
CASTILLO DOMINGO ANTONIO	8/346		GALERA
CUARTERO SANCHEZ POLICARPO	8/303		GALERA
DOMINGO MUÑOZ ENCARNACION	5/308		GALERA
DOMINGO PEREZ MARIA DEL PILAR	8/253		GALERA
DOMINGO ROMO JOSE	5/287		GALERA
DESCONOCIDO	8/262, 5/125, 8/261, 5/786, 5/318, 5/284, 5/1162	0552808WG4705A0001BB, 18084A005012120000XI, 18084A005012130000XJ, 18084A005012260000XG, 18084A005011860000XZ, 002200100WG47E0000BB	GALERA
FERNANDEZ DOMINGO FRANCISCO	5/193		GALERA
GALLARDO REINA ALFONSO	5/526		GALERA
GARCIA LOPEZ DOLORES	8/265, 8/239		GALERA
GARCIA LOPEZ MARIA	5/293, 5/250		GALERA
GARCIA MARTINEZ AGRIPINA	5/324		GALERA
GARCIA SANCHEZ ANTONIO	5/147		GALERA
GONZALEZ LOPEZ DOLORES	5/232, 8/263		GALERA
GUILLEN MARTINEZ JOSE M		000700600WG47E0001ZZ, 000700500WG47E0001SZ	GALERA
HEREDEROS DE CARRASCO SORIANO FELIPE	5/315		GALERA